

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLIII - MES VI

Caracas, miércoles 1° de abril de 2026

Número 43.347

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 5.309, mediante el cual se nombra al ciudadano Luis Miguel Rodríguez, como Presidente de la Empresa Mixta "Planta de Autobuses Yutong Venezuela, S.A.", ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Decreto N° 5.310, mediante el cual se nombra a las ciudadanas y ciudadanos que conformarán el Directorio del Servicio Desconcentrado Fondo Nacional de Transporte, dependiente del Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Simón José Turipe Zambrano, como Comandante del Cuartel General del Despacho del Ministro.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Guimer José Mújica Primera, como Director del Hospital Militar Universitario "Doctor Carlos Arvelo" de la Dirección General de Salud, del Despacho del Viceministro de Servicios para la Defensa.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Rosa Luismary Mejía Varela, como Directora General de la Oficina de Gestión Humana, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, las atribuciones y firmas de documentos que en ella se especifican.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Anny Desireé Pérez Izaguirre, como Directora General de la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales, en condición de Encargada, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Roger Asdrúbal Escorihuela Blanco, como Director de Línea de la Dirección de Bienes Públicos, en condición de Encargado, adscrito a la Dirección General de Gestión Administrativa, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Roger Asdrúbal Escorihuela Blanco, como Responsable Patrimonial, en condición de Encargado, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

OPSU

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Rosa Luismary Mejía Varela, como Jefe del Departamento de Personal, de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades, en condición de Encargada, las atribuciones y firmas de documentos que en ella se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Beltrán La Rosa Montilla, como Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Miranda (FUNDACITE MIRANDA).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Rossana Sánchez Álvarez, las gestiones administrativas y operativas de los bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, y bienhechurías, presuntamente propiedad de la empresa CONSOLIDADA DE FERRYS, C.A. (CONFERRY).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Augusto Noriega Meza, como Presidente de la "EMPRESA NACIONAL DE MANTENIMIENTO VIAL, S.A.", ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Dirwings Arrieta Montero, como Presidente de la "EMPRESA SOCIALISTA METRO DE MARACAIBO, C.A.", ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Jomery Carolina Rodríguez Moreno, como Directora General de la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales, del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Siboney del Valle Tineo, como Directora General de Infraestructura y Vialidad, adscrita al Despacho del Viceministro de Transporte Terrestre del Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Bianca Judith Araujo Brito, como Presidenta del INSTITUTO DE FERROCARRILES DEL ESTADO (IFE), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Emilio Rojas Sánchez, como Presidente de la "EMPRESA PARA LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA LATINOAMERICANA, S.A.", "FERROLASA", ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Wilian Eduardo Peña Pérez, como Presidente de la Compañía Anónima CORPORACIÓN METROBÚS VENEZUELA, C.A., ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Wilian Eduardo Peña Pérez, como Presidente de la Sociedad Anónima SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE SUPERFICIAL, S.A., (SITSSA), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, en condición de Encargado.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Hosbel Antonio Fernández Sereno, como Director General de la Oficina de Seguridad, de la Procuraduría General de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 5.309

01 de abril de 2026

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**Presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria Venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del País y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1°. Nombro al ciudadano **LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.877.926**, como **PRESIDENTE DE LA EMPRESA MIXTA "PLANTA DE AUTOBUSES YUTONG VENEZUELA, S.A."**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2°. Delego en la Ministra del Poder Popular para el Transporte, la juramentación del referido ciudadano.

Artículo 3°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, el primer día del mes de abril de dos mil veintiséis. Años 215° de la Independencia, 167° de la Federación y 27° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

DELICY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidenta (E) de la República
Bolivariana de Venezuela

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Transporte
(L.S.)

JACQUELINE COROMOTO FARÍA PINEDA

Decreto N° 5.310

01 de abril de 2026

DELICY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**Presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria Venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del País y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1°. Nombro a las ciudadanas y ciudadanos que conformarán el Directorio del Servicio Desconcentrado **Fondo Nacional de Transporte**, dependiente del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, que se mencionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
JACQUELINE COROMOTO FARIA PINEDA	V-5.051.541	Directora Ejecutiva , quien a su vez será la máxima autoridad del Fondo, en condición de Encargada.
CLAUDIO ROMÁN FARIAS ARIAS	V-6.974.497	DIRECTORES PRINCIPALES
CARLOS SEGUNDO SILVA AMARISTA	V-6.660.894	
MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ JORGE	V-11.918.320	
GLEIDYS YUSIER RAMOS LEZAMA	V-19.962.461	
JONATHAN RAFAEL MILLÁN ZAMBRANO	V-12.304.216	DIRECTORES SUPLENTE
SIBONEY DEL VALLE TINEO	V-5.484.462	
JOSÉ LORENZO ACEVEDO VARGAS	V-9.483.342	
DEISY YELIANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	V-13.463.803	

Artículo 2°. Delego en la Ministra del Poder Popular para el Transporte, la juramentación de las referidas ciudadanas y ciudadanos.

Artículo 3°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, el primer día del mes de abril de dos mil veintiséis. Años 215° de la Independencia, 167° de la Federación y 27° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

DELICY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidenta (E) de la República
Bolivariana de Venezuela

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Transporte
(L.S.)

JACQUELINE COROMOTO FARÍA PINEDA

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA DEFENSA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27 MAR 2026

215°, 167° y 27°

RESOLUCIÓN N° 000043

Por disposición de la Ciudadana DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ, titular de la cédula de identidad N° V-10.353.667, en su condición de Presidenta Encargada de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, conforme a la Decisión de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en Ponencia Conjunta de fecha 3 de enero de 2026; según lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

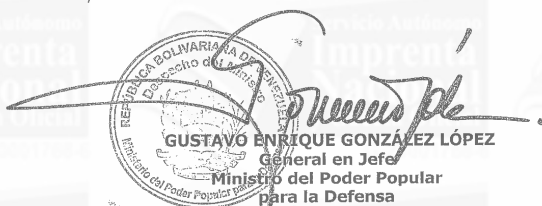
RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

**DESPACHO DEL MINISTRO
CUARTEL GENERAL**

- General de Brigada **SIMÓN JOSÉ TURIBE ZAMBRANO**, C.I. N° **13.284.420**, Comandante, e/r del General de Brigada **GUIMER JOSÉ MUJICA PRIMERA**, C.I. N° 13.085.300.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27 MAR 2026

215°, 167° y 27°

RESOLUCIÓN N° 000044

Por disposición de la Ciudadana DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ, titular de la cédula de identidad N° V-10.353.667, en su condición de Presidenta Encargada de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, conforme a la Decisión de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en Ponencia Conjunta de fecha 3 de enero de 2026; según lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

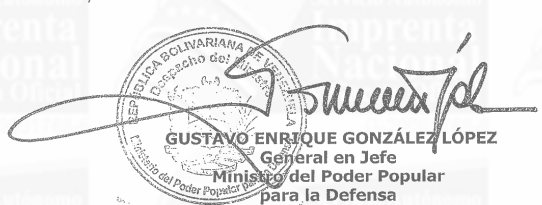
RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

**DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
Hospital Militar Universitario "Doctor Carlos Arvelo"**

- General de Brigada **GUIMER JOSÉ MUJICA PRIMERA**, C.I. N° **13.085.300**, Director, e/r del Vicealmirante **LUIS GABRIEL MONTAÑO HERNÁNDEZ**, C.I. N° 10.933.054.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 01 DE ABRIL DE 2026

**RESOLUCIÓN N° 006
AÑOS 215°, 167° y 27°**

La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, designada mediante Decreto Presidencial N° 5.287 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.009 Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 en concordancia con los numerales 2, 19, 26 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en la ciudadana **ROSA LUISMARY MEJÍA VARELA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-11.307.566**, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA**, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, las atribuciones y firmas de documentos que se especifican a continuación:

1. Expedir copias certificadas de los expedientes o documentos que reposan en los archivos de la Oficina de Gestión Humana, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, a solicitud de las ciudadanas y los ciudadanos, que tengan interés legítimo y directo o de las autoridades competentes, de conformidad con la normativa legal.
2. Tramitar, aprobar y firmar los movimientos del personal administrativo y obrero (FP- 020); lo relativo al Registro de Asignación de Cargos (RAC), Registro de Asignación de Obreros (RACO) y las jubilaciones reglamentarias y especiales, así como, las pensiones por incapacidad del personal que presta sus servicios en el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
3. Tramitar y aprobar el proceso de ascenso para el personal administrativo que presta sus servicios, en el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
4. Tramitar y aprobar el proceso de ingreso mediante Concurso Público, en el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
5. Tramitar y aprobar ante el Ministerio con competencia en la materia, la creación de cargos para el personal administrativo, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
6. Tramitar y aprobar el proceso de ascenso para el personal obrero que presta sus servicios, en el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
7. Tramitar y aprobar el ingreso a cargo fijo del personal obrero, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
8. Aprobar y tramitar la creación de cargos para el personal obrero, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
9. La firma de los contratos para el ingreso del personal bajo relación de dependencia o por honorarios profesionales, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
10. Otorgar carta poder a los funcionarios que estime conveniente, a los fines de iniciar y sostener los procedimientos administrativos de calificación de falta por ante la Inspectoría del Trabajo.
11. Solicitar la calificación de falta de las trabajadoras y los trabajadores ante la Inspectoría del trabajo.
12. Autorizar el pago de nómina, beneficios socioeconómicos y beneficios contractuales, de las trabajadoras y los trabajadores del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, así como el pago de los aprendices.

13. Tramitar ante el Fondo de Ahorro Nacional de Clase Obrera, S.A (FANCO S.A), todas las actuaciones concernientes y necesarias para el pago de las deudas por concepto de prestaciones sociales de los trabajadores y trabajadoras, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

14. Designar, destituir, remover y retirar a las funcionarias y funcionarios públicos, clasificadas y clasificados como de libre nombramiento y remoción (excluyendo a los Directores Generales), del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

15. Ordenar o solicitar en comisión de servicio, aprobar los traslados por razones de servicio, otorgar permisos remunerados que no excedan de treinta (30) días, a las funcionarias o funcionarios públicos de carrera, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Artículo 2. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberá indicar inmediatamente, bajo la firma nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 3. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 4. La funcionaria delegada deberá rendir cuenta a la Ministra, de todos los actos y documentos que hubiere firmado haciendo uso de la delegación acordada en esta Resolución.

Artículo 5. La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese

ANA MARÍA SANJUÁN MARTÍNEZ
MINISTRA DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
 Decreto N° 5.287 de fecha 18 de marzo de 2026,
 G.O.R.B.V. E. N° 7.009 Extraordinario de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
 DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 01 DE ABRIL DE 2026

RESOLUCIÓN N° 007
AÑOS 215°, 167° y 27°

La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, designada mediante Decreto Presidencial N° 5.287 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.009 Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 concatenado con los numerales 2, 19, 26 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **ANNY DESIRÉE PÉREZ IZAGUIRRE**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-15.508.186**, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE INTEGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**, en condición de Encargada, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. La prenombrada ciudadana, ejercerá las atribuciones y firmas de documentos, inherentes a las funciones establecidas para la unidad administrativa que representa.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la publicación en Gaceta Oficial.

Comuníquese y Publíquese

ANA MARÍA SANJUÁN MARTÍNEZ
MINISTRA DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
 Decreto N° 5.287 de fecha 18 de marzo de 2026,
 G.O.R.B.V. E. N° 7.009 Extraordinario de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
 DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 01 DE ABRIL DE 2026

RESOLUCIÓN N° 008
AÑOS 215°, 167° y 27°

La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, designada mediante Decreto Presidencial N° 5.287 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.009 Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 concatenado con los numerales 2, 19, 26 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **ROGER ASDRÚBAL ESCORIHUELA BLANCO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-7.254.740**, como **DIRECTOR DE LÍNEA** de la **DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS**, en condición de Encargado, adscrito a la Dirección General de Gestión Administrativa, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. El prenombrado ciudadano, ejercerá las atribuciones y firmas de documentos, inherentes a las funciones establecidas para la unidad administrativa que representa.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la publicación en Gaceta Oficial.

Comuníquese y Publíquese

ANA MARÍA SANJUÁN MARTÍNEZ
MINISTRA DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
 Decreto N° 5.287 de fecha 18 de marzo de 2026,
 G.O.R.B.V. E. N° 7.009 Extraordinario de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 01 DE ABRIL DE 2026

RESOLUCIÓN N° 009
AÑOS 215°, 167° y 27°

La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, designada mediante Decreto Presidencial N° 5.287 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.009 Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 concatenado con los numerales 2, 19, 26 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 y el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **ROGER ASDRÚBAL ESCORIHUELA BLANCO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-7.254.740**, como **RESPONSABLE PATRIMONIAL**, en condición de Encargado, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. El prenombrado ciudadano, ejercerá las atribuciones y firmas de documentos, inherentes a las funciones establecidas para la unidad administrativa que representa.

Artículo 2. En virtud de esta designación queda facultado para actuar ante la Superintendencia de Bienes Públicos.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la publicación en Gaceta Oficial.

Comuníquese y Publíquese

ANA MARÍA SANJUÁN MARTÍNEZ
MINISTRA DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Decreto N° 5.287 de fecha 18 de marzo de 2026,
G.O.R.B.V. E. N° 7.009 Extraordinario de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO

CARACAS, 01 DE ABRIL DE 2026

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 003

AÑO 215°, 167° Y 27°

La Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), designada mediante Decreto Presidencial N° 5.297 de fecha 20 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.339 de la misma fecha, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 22 de la Ley de Universidades y de acuerdo con lo establecido con el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECIDE

Artículo 1°. Delegar en la ciudadana **ROSA LUISMARY MEJÍA VARELA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-11.307.566**, como **Jefe del Departamento de Personal**, de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades, en condición de Encargada, las atribuciones y firmas de documentos que se especifican a continuación:

1. Expedir copias certificadas de los expedientes o documentos que reposan en los archivos de la Oficina de Gestión Humana, de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades, a solicitud de las ciudadanas y los ciudadanos, que tengan interés legítimo y directo o de las autoridades competentes, de conformidad con la normativa legal.

2. Tramitar, aprobar y firmar los movimientos del personal administrativo y obrero (FP- 020); lo relativo al Registro de Asignación de Cargos (RAC), Registro de Asignación de Obreros (RACO) y las jubilaciones reglamentarias y especiales, así como, las pensiones por incapacidad del personal que presta sus servicios en la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades.
3. Tramitar y aprobar y el proceso de ascenso para el personal administrativo que presta sus servicios en la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades.
4. Tramitar y aprobar el proceso de ingreso mediante Concurso Público en la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades.
5. Tramitar y aprobar ante el Ministerio con competencia en la materia, la creación de cargos para el personal administrativo, de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades.
6. Tramitar y aprobar el proceso de ascenso para el personal obrero que presta sus servicios en la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades.
7. Tramitar y aprobar el ingreso a cargo fijo del personal obrero, de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades.
8. Aprobar y tramitar la creación de cargos para el personal obrero, de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades.
9. La firma de los contratos para el ingreso del personal bajo relación de dependencia o por honorarios profesionales, de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades.
10. Otorgar carta poder a los funcionarios que estime conveniente a los fines de iniciar y sostener los procedimientos administrativos de calificación de falta por ante la Inspectoría del Trabajo.
11. Solicitar la calificación de falta de las trabajadoras y los trabajadores ante la Inspectoría del trabajo.
12. Autorizar el pago de nómina, beneficios socioeconómicos y beneficios contractuales, de las trabajadoras y los trabajadores de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades, así como el pago de los aprendizajes.
13. Tramitar ante el Fondo de Ahorro Nacional de Clase Obrera, S.A (FANCO S.A), todas las actuaciones concernientes y necesarias para el pago de las deudas por concepto de prestaciones sociales de las trabajadoras y los trabajadores de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades.
14. Designar, destituir, remover y retirar a las funcionarias y funcionarios públicos, clasificadas y clasificados como de libre nombramiento y remoción (excluyendo a los Directores Generales), de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades.
15. Ordenar o solicitar en comisión de servicio, aprobar los traslados por razones de servicio, otorgar permisos remunerados que no excedan de treinta (30) días, a las funcionarias o funcionarios públicos de carrera, de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), del Consejo Nacional de Universidades.

Artículo 2°. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta providencia, deberá indicar inmediatamente, bajo la firma nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 3°. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 4°. La funcionaria delegada deberá rendir cuenta a la Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPUSU), de todos los actos y documentos que hubiere firmado haciendo uso de la delegación acordada en esta providencia.

Artículo 5°. La Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPUSU), podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente providencia.

Artículo 6°. La presente providencia entrará en vigencia a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 7°. Se deja sin efecto cualquier providencia u otro acto administrativo que contrarie a lo establecido en el artículo 1° de la presente providencia.

Comuníquese y Publíquese

ANA MARÍA SANJUÁN MARTÍNEZ
DIRECTORA DE LA OFICINA
DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR
UNIVERSITARIO (OPUSU)

Decreto N° 5.297 de fecha 20 de marzo de 2026,
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 43.339 de la misma fecha.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DE LA MINISTRA

FECHA: 20/03/2026

N°326

215°, 167° y 27°

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología, **GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, designada mediante Decreto N° 3.866 de fecha 05 de junio de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648 de la misma fecha, ratificada mediante Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.830 de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 2, 12 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, y en los artículos 5 numeral 2 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera de los Estatutos Sociales de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (**FUNDACITE MIRANDA**), este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **LUIS BELTRÁN LA ROSA MONTILLA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-16.023.946**, como Presidente (**E**) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (**FUNDACITE MIRANDA**).

Artículo 2. Mediante la presente Resolución queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, así como a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes. Deberá hacer mención expresa de la presente en todos los actos y documentos que suscriba, asimismo rendirá cuentas a la Ministra o Ministro del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, en los términos y condiciones que determine la ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ

Ministra del Poder Popular Para la Ciencia y Tecnología

Decreto N° 3.866 de fecha 05 de junio de 2019,
publicado en la Gaceta Oficial N° 41.648 de la misma fecha, ratificada
mediante Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la
Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.830 de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 019 CARACAS, 31 DE MARZO DE 2026

AÑOS 215°, 167° y 27°

La Ministra del Poder Popular para el Transporte, designada mediante Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78, numerales 1, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2, y artículos 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con el Decreto N° 9.004 de fecha 22 de mayo de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.927 de la misma fecha.

POR CUANTO

Corresponde al Ministerio del Poder Popular para el Transporte diseñar formular y evaluar políticas, estrategias, planes y programas regidos por principios y valores éticos destinados a garantizar las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de circulación, tránsito y transporte acuático y aéreo y servicios conexos,

POR CUANTO

El Ministerio del Poder Popular para el Transporte, en ejercicio pleno de sus competencias, y en ejecución del Decreto N° 9.004 de fecha 22 de mayo de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.927 de la misma fecha, debe garantizar la continuidad de la gestión administrativa y operativa del servicio público del transporte marítimo prestado por la Empresa **CONSOLIDADA DE FERRYS, C.A (CONFERRY)**, asegurando la protección de los bienes y las personas, tanto a trabajadores como a usuarios, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en la ciudadana **ROSSANA SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.786.517**, las gestiones administrativas y operativas de los bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, y bienhechurías, presuntamente propiedad de la empresa **CONSOLIDADA DE FERRYS, C.A (CONFERRY)**, afectados mediante Decreto N° 8.486 de fecha 27 de Septiembre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.766 de la misma fecha, para la ejecución de la obra **"REINVIDICACIÓN DEL DERECHO DEL PUEBLO VENEZOLANO A UN ACCESO OPORTUNO, EFICIENTE Y DIGNO AL TRANSPORTE MARÍTIMO DESDE Y HACIA LA ISLA DE MARGARITA"**, en el procedimiento de expropiación que tramita la Procuraduría General de la República por Órgano de este Ministerio.

Artículo 2. En el ejercicio de la gestión delegada, la ciudadana **ROSSANA SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.786.517**, tendrá las atribuciones y firmas de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Cumplir y hacer cumplir las instrucciones que le imparta la Ministra o Ministro del Poder para el Transporte.
2. Dirigir y administrar los bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, y bienhechurías, y coordinar sus dependencias.
3. Celebrar convenios y contratos, relacionados con los asuntos propios de la gestión y administración de los bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, y bienhechurías.
4. Llevar la contabilidad de la operatividad de los bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, y bienhechurías.
5. Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias, depositar fondos, aceptar, endosar, emitir efectos comerciales, librar, aceptar, avalar y descontar letras de cambio, pagarés y títulos de créditos, emitir cheques y endosar y cobrar créditos debidos.
6. Ordenar y verificar los pagos por compras de bienes y servicios.
7. Nombrar, remover el personal que presta sus servicios en las gestiones administrativas y operativas de los bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, y bienhechurías, autorizar los pagos de sueldos y salarios, así como los demás beneficios laborales.
8. Otorgar poderes judiciales y extrajudiciales para la mejor defensa de los derechos e intereses en la operatividad de los bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, y bienhechurías, previa autorización de la Ministra o Ministro del Poder Popular para el Transporte.
9. Firmar la correspondencia dirigida a los funcionarios de la Administración Pública Nacional, Estatal o Municipal, autoridades administrativas y judiciales, y a los particulares relacionadas con las gestiones administrativas y operativas de los bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, y bienhechurías.
10. Cualquier otra atribución que sea necesaria para el ejercicio de la delegación otorgada.

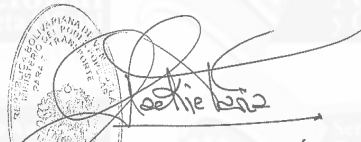
Artículo 3. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la fecha, el número de la Resolución y de la Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuyas firmas no pueden ser delegadas.

Artículo 5. En virtud de la presente delegación, en la ciudadana **ROSSANA SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.786.517**, deberá rendir cuentas de los resultados de su gestión, conforme a la normativa aplicable.

Artículo 6. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



JACQUELINE COROMOTO FARÍA PINEDA
Ministra del Poder Popular para el Transporte

Designada mediante el Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DE LA MINISTRA**

RESOLUCIÓN N° 020 CARACAS, 31 DE MARZO DE 2026

AÑOS 215°, 167° y 27°

La Ministra del Poder Popular para el Transporte, designada mediante Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 13, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2; y los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con lo previsto en la Cláusula Décima Cuarta del Acta Constitutiva Estatutaria de la "EMPRESA NACIONAL DE MANTENIMIENTO VIAL S.A.", este Despacho Ministerial.

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **LUIS AUGUSTO NORIEGA MEZA** titular de la cédula de identidad N° **V-6.120.854**, como Presidente de la "EMPRESA NACIONAL DE MANTENIMIENTO VIAL S.A.", ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, quien ejercerá las atribuciones inherentes al referido cargo, de conformidad con lo previsto en el Acta Constitutiva Estatutaria y demás normativa vigente.

Artículo 2. El prenombrado ciudadano antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



JACQUELINE COROMOTO FARÍA PINEDA
Ministra del Poder Popular para el Transporte

Designada mediante el Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DE LA MINISTRA**

RESOLUCIÓN N° 021 CARACAS, 31 DE MARZO DE 2026

AÑOS 215°, 167° y 27°

La Ministra del Poder Popular para el Transporte, designada mediante Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 13, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2; y los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con lo previsto en los artículos 16 y 17 del Acta Constitutiva Estatutaria de la Empresa Socialista **Metro de Maracaibo, C.A.**, este Despacho Ministerial.

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **DIRWINGS ARRIETA MONTERO** titular de la cédula de identidad N° **V-11.298.233**, como Presidente de la **EMPRESA SOCIALISTA METRO DE MARACAIBO, C.A.**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, quien ejercerá las atribuciones inherentes al referido cargo, de conformidad con lo previsto en el Acta Constitutiva Estatutaria y demás normativa vigente.

Artículo 2. El prenombrado ciudadano antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



JACQUELINE COROMOTO FARÍA PINEDA
Ministra del Poder Popular para el Transporte

Designada mediante el Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DE LA MINISTRA**

RESOLUCIÓN N° 022 CARACAS, 30 DE MARZO DE 2026

AÑOS 215°, 167° y 27°

La Ministra del Poder Popular para el Transporte, designada mediante Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2; artículos 18 y 19 y, numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **JOMERY CAROLINA RODRÍGUEZ MORENO**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.648.468**, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE INTEGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES** del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, en condición de **Encargada**, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Los actos y documentos que la prenombrada ciudadana firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. Queda sin efecto cualquier instrumento que colide con la presente Resolución.

Artículo 4. Mediante esta Resolución juramento a la referida ciudadana.

Artículo 5. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



JACQUELINE COROMOTO FARÍA PINEDA
Ministra del Poder Popular para el Transporte

Designada mediante el Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 023 CARACAS, 30 DE MARZO DE 2026

AÑOS 215°, 167° y 27°

La Ministra del Poder Popular para el Transporte, designada mediante Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2; artículos 18 y 19 y, numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

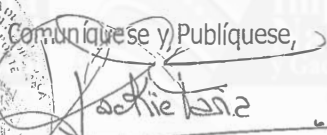
Artículo 1. Designar a la ciudadana **SIBONEY DEL VALLE TINEO**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.484.462**, como **Directora General de Infraestructura y Vialidad**, adscrita al Despacho del Viceministro de Transporte Terrestre del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Los actos y documentos que la prenombrada ciudadana firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. Queda sin efecto cualquier instrumento que colide con la presente Resolución.

Artículo 4. Mediante esta Resolución juramento a la referida ciudadana.

Artículo 5. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


JACQUELINE COROMOTO FARÍA PINEDA
Ministra del Poder Popular para el Transporte

Designada mediante el Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DE LA MINISTRA****RESOLUCIÓN N° 024 CARACAS, 31 DE MARZO DE 2026****AÑOS 215°, 167° y 27°**

La Ministra del Poder Popular para el Transporte, designada mediante Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 13, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2; y los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con lo previsto en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Transporte Ferroviario Nacional, este Despacho Ministerial.

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a la ciudadana **BIANCA JUDITH ARAUJO BRITO**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.757.866**, como **PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE FERROCARRILES DEL ESTADO (IFE)**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, quien ejercerá las atribuciones inherentes al referido cargo, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

quien ejercerá las atribuciones inherentes al referido cargo, de conformidad con lo previsto en el Acta Constitutiva Estatutaria y demás normativa vigente.

Artículo 2. El prenombrado ciudadano antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y Publíquese,

JACQUELINE COROMOTO FARÍA PINEDA
Ministra del Poder Popular para el Transporte

Designada mediante el Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DE LA MINISTRA****RESOLUCIÓN N° 025 CARACAS, 31 DE MARZO DE 2026****AÑOS 215°, 167° y 27°**

La Ministra del Poder Popular para el Transporte, designada mediante Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 13, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2; y los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en consonancia con lo previsto en el artículo 17 del Acta Constitutiva Estatutaria de la sociedad anónima **EMPRESA PARA LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA LATINOAMERICANA S.A. "FERROLASA"**, este Despacho Ministerial.

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **JESÚS EMILIO ROJAS SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-16.519.491**, como **PRESIDENTE DE LA EMPRESA PARA LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA LATINOAMERICANA, S.A. "FERROLASA"**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, quien ejercerá las atribuciones inherentes al referido cargo, de conformidad con lo previsto en el Acta Constitutiva Estatutaria y demás normativa vigente.

Artículo 2. El prenombrado ciudadano antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



JACQUELINE COROMOTO FARÍA PINEDA
Ministra del Poder Popular para el Transporte

Designada mediante el Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DE LA MINISTRA**

RESOLUCIÓN N° 026 CARACAS, 31 DE MARZO DE 2026

AÑOS 215°, 167° y 27°

La Ministra del Poder Popular para el Transporte, designada mediante Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 13, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2; y los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con lo previsto en la Cláusula Décima Sexta del Acta Constitutiva Estatutaria de la Compañía Anónima **CORPORACIÓN METROBÚS VENEZUELA C.A.**, este Despacho Ministerial.

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **WILIAN EDUARDO PEÑA PERÉZ** titular de la cédula de identidad **N° V-4.172.890**, como **PRESIDENTE** de la Compañía Anónima **CORPORACIÓN METROBÚS VENEZUELA C.A.**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, quien ejercerá las atribuciones inherentes al referido cargo, de conformidad con lo previsto en el Acta Constitutiva Estatutaria y demás normativa vigente.

Artículo 2. El prenombrado ciudadano antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



JACQUELINE COROMOTO FARÍA PINEDA

Ministra del Poder Popular para el Transporte

Designada mediante el Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DE LA MINISTRA**

**RESOLUCIÓN N° 027 CARACAS, 31 DE MARZO DE 2026
AÑOS 215°, 167° y 27°**

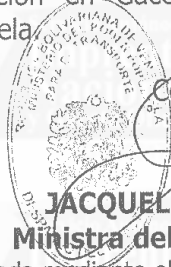
La Ministra del Poder Popular para el Transporte, designada mediante Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 13, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2; y los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con lo previsto en la Cláusula Vigésima Segunda del Acta Constitutiva Estatutaria de la Sociedad Anónima **Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A, (SITSSA)**, este Despacho Ministerial.

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **WILIAN EDUARDO PEÑA PERÉZ** titular de la cédula de identidad **N° V-4.172.890**, como **PRESIDENTE** de la Sociedad Anónima **Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A, (SITSSA)**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, en condición de **Encargado**, quien ejercerá las atribuciones inherentes al referido cargo, de conformidad con lo previsto en el Acta Constitutiva Estatutaria y demás normativa vigente.

Artículo 2. El prenombrado ciudadano antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y Publíquese.

JACQUELINE COROMOTO FARÍA PINEDA
Ministra del Poder Popular para el Transporte

Designada mediante el Decreto N° 5.281 de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.003 Extraordinario de la misma fecha.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO DE LA PROCURADORA
RESOLUCIÓN N° 002-2026****CARACAS, 01 DE ABRIL DE 2026
AÑOS 215°, 167° y 27°**

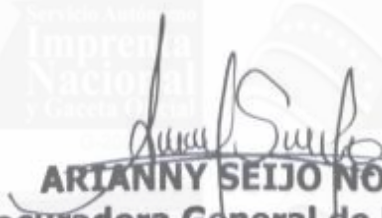
La Procuradora General de la República, designada mediante Decreto N° 5.300, de fecha 24 de marzo de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.341 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **HOSBEL ANTONIO FERNÁNDEZ SERENO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-25.078.872**, como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE SEGURIDAD**, de la Procuraduría General de la República, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Comuníquese y publíquese,


ARIANNY SEIJO NOGUERA
Procuradora General de la República
Procuraduría General de la República
Procuradora General



Ministerio del Poder Popular
para la Comunicación y la Información



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprensa



Conoce Nuestros Servicios

(+58212) 576-43-92 ext : 111 ó 110



Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información



SERVICIO AUTÓNOMO Imprenta Nacional y Gaceta Oficial



Ahora usted puede certificar la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en nuestra página web

www.imprentanacional.gob.ve



Síguenos en Twitter @oficialgaceta @oficialimprenta

COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

